

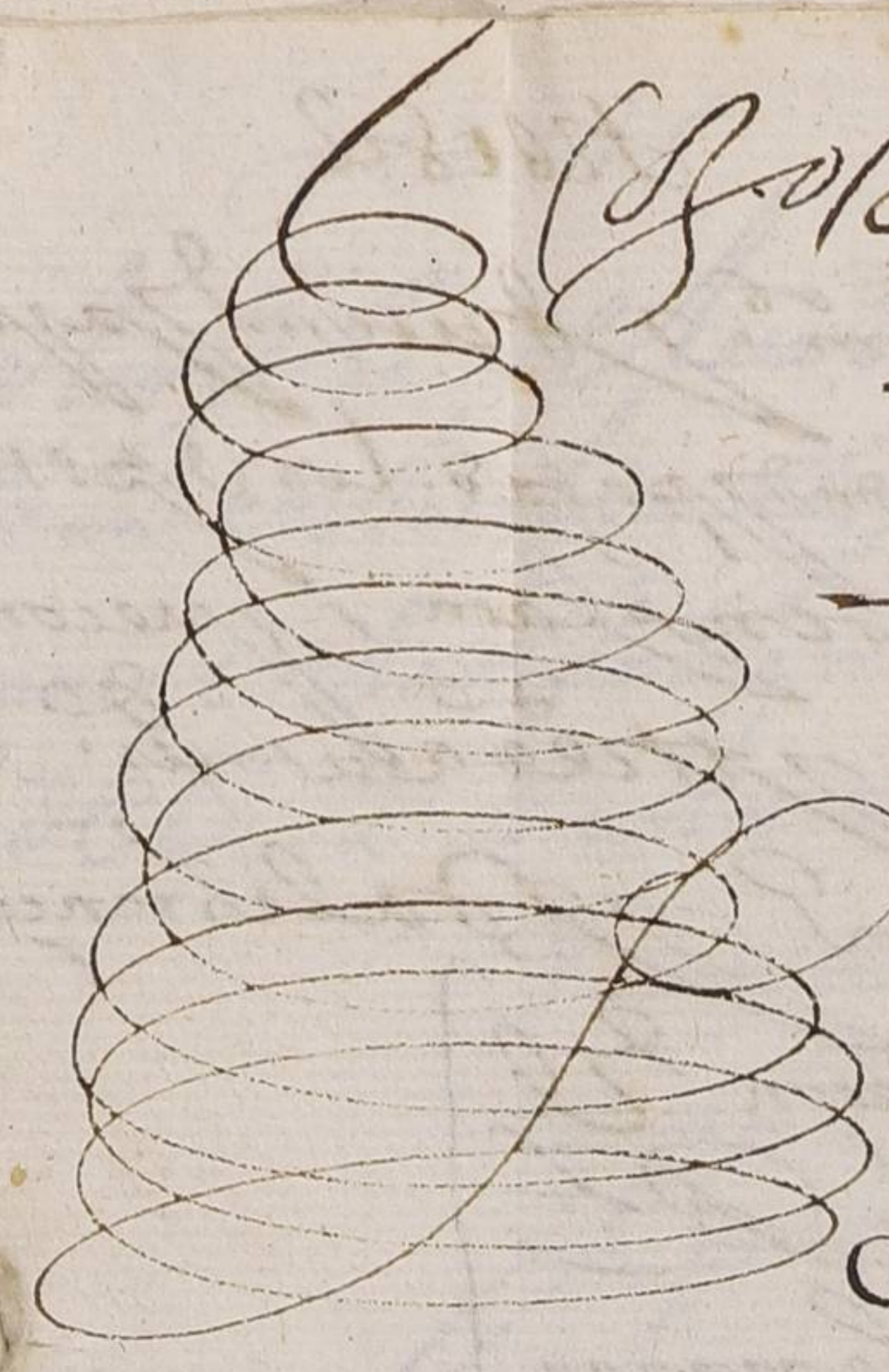
El cap^m Alfr^s de
toro Alde mayor de la
salina de santa Maria

Con Coop^o de sala

Doce de Mayo
Marq^s de Guadalcázar
Virrey del Reyno de España

su^o de Paas^s R
Libro de al

Salida de la
de costa



Don Alfronso de Sotomayor
Razon de la libranca de los
demas Alcaides mayores

M. DC. X. viij. a

Yo el Alcaide de esta villa de
de la villa de...
procedido de la salina de santa Maria
Dado a pagar al cap^m Alfr^s de
toro. Alcaide mayor de las
poder suere...
que se acuerda y se libran en virtud de un mandado
del Sr. Don Luis de U. S. Virrey y fue
de Manuel de... en quemanada...
pagnendestari...
mayores. en cada un año...
de la ayuda de costa...
Don Alcaide mayor...
de los libranos...
a vias de...
sustentarse...
de sea de...
de los penos blancos...
de...
de...
de...

oncomis

Julio 21

17/11

El nonbrami vacante
Libri con vn mandamto
orig de su l. en una
virtud paso el capto
confugente a la salina
peno la baxera cosecha
de mandamto suu p[ro]p[ri]o

Maz en la c[er]ca de la sal que se baze
e se p[re]s[en]ta en la salina de sepeñol blanco
por cada a[ño] en la de fondo a[ño] por nonbra
non del Ex^{mo} de Marques de Guadaluca con
virrey de la n[ue]va espa[ña]
arracon de sepeñol
p[er] por año el qual se
p[er] seario de sepeñol qual
de sepeñol de laño de sepeñol
a[ño] die[tes] siete que
fue el dia que se p[re]s[en]ta con el p[ro]nonbrami
a se lo que se off[er] de la casa saltar
de sepeñol de sepeñol - P[ro]p[ri]o



cc — pl —

Alonso de Medina Alcaide de la salina de sepeñol
de la salina de sepeñol blanco - ducentos p[er] de oro
comuna en p[ro]p[ri]o de quatro m[es]es que se a sepeñol
de sepeñol de sepeñol cargo por nonbrami del
Ex^{mo} de Marques de Guadaluca con virrey de la
n[ue]va espa[ña] arracon de sepeñol de sepeñol
por año el qual se p[er] seario de sepeñol qual
de sepeñol de laño de sepeñol
a[ño] die[tes] siete saltar p[ro]p[ri]o de sepeñol de sepeñol
de sepeñol - P[ro]p[ri]o

Laon el talibranca el t[er]cio

cc — pl —

La cosecha de sepeñol

Alcaide de la salina de sepeñol
de sepeñol de sepeñol cargo por nonbrami del
Ex^{mo} de Marques de Guadaluca con virrey de la
n[ue]va espa[ña] arracon de sepeñol de sepeñol
por año el qual se p[er] seario de sepeñol qual
de sepeñol de laño de sepeñol
a[ño] die[tes] siete saltar p[ro]p[ri]o de sepeñol de sepeñol
de sepeñol - P[ro]p[ri]o

1892

La Maria Administrador de las dehesas blancas del nuevo
Reyno de Galicia me asido hecha Relacion que los
capitulos que se pusieron, se aprimi de loado no
resulta culpa contra el. Fue Polo Merino
de la causa sea veni-
fiado q hizo buena admi-
nistracion y magro cosse
cha de fal. que en otros
muchos años sea visto

Paracobra los salarios que se le daban. me jidi mandas
parte de cada uno con un miente. Por un visto a teniente
alofusso de los dehesas. Os mando librar y pagar al
capp Alonso fernandez de Porro, o a quien su go de teniente
el salario que mereciere de vez que de tiempo y finis los
dichos officios que con se mandan. Los dias que caudro y
suca de pago. se os pasara en data a fin de mes de la siguiente
dias de los meses de junio de mill y seis cientos y diez y nueve años
el Marques de guadalcazar Por mandado del Virrey
Luis de Novoa Godinez

En el mes de
Junio de mill y seis
cientos y diez y nueve
años

El mandado origin
en la villa de Segura
de la libranca de la
por recavado

En tres de junio de mill y seis cientos y diez y nueve
años se libraron al capp al. de los
Alcaldes de la villa de la salina de la Maria
quatrocientos y diez y cinco reales de
de los dichos que se rui a fama en la caxa
de la fal de las dehesas blancas el año pasado de fechos
diez y seis de mayo de mill y seis cientos y diez y nueve
años que fue de ella. por nombramiento del Marques
de guadalcazar Virrey de la Nueva España. en la villa de
por el año de mill y seis cientos y diez y nueve de fechos
de mill y seis de junio de mill y seis cientos y diez y nueve
de la villa de

un comido

4
cccc — pl

Al D. Anrby an
Alcarralde aldemayor
de la salina de S. M.
de S. M. de S. M.
de S. M. de S. M.

En Noventa y cinco de mil y seiscientos y diez y
nueve se libraron a don Antonio Bazar de la rralde
Alcalde mayor de la salina de S. Maria porq de
gastos de ella de lo procedido de la salina de S. Pedro
cuatrocientos y sesenta y cinco
en q. por su futorio de
lochomefles que a feruido
a su M. en el dicho cargo
por nombramiento del Sr.
D. Marqui de Guadaluca

Vacante de la rralde
de S. M.

Porrey de la nueva España arracon de seiscientos y
porarios el qual es tiempo corrido de S. Pedro y Juan
de hebreo de este presente año y fue el día que se
en esta ciudad ante los señores de S. M. de S. M.
veinte y quatro de Octubre de S. M. y se ocupó en la
de la sal de la salina de S. Pedro y Blanco que no
aun en la de S. M. Miguel Bazar de
de la rralde

ccc — pl —

Al Cap. de S. M.
de S. M. de la salina de
de S. M. de S. M.
de S. M. de S. M.

En Noventa y tres de mil y seiscientos y diez y
nueve se libraron al Cap. de S. M. de S. M. de
ma de la salina de S. Pedro y Blanco de doscientos y
de crocommo de S. M. por su futorio de S. M.
de S. M. como tal a S. M. de S. M. de S. M.
salina en la ofe de S. M. de S. M. de S. M.
por nombramiento del Sr. Marqui de Guadaluca
rey de la nueva España arracon de seiscientos y
qual es tiempo corrido de S. Pedro y Juan de
aun en la de S. M. Miguel Bazar de
de la rralde

cc — pl —

Abro

arasse Est Antonio, y a tanto ay suava determinada
 meridiano manda se sele paza se hospital de
 feneisse su quenta. y por m. V. lo a tanto lo fues
 de por el presente. os mandos a futez y con el y su
 al de media
 a persona que para
 ello. tu mere su
 poder. sus quenta
 ganendo de cada
 Buena. de lo que
 a cargo en materia de haz. de la daria certificacion de lo
 Resultare. de libere y pague lo que paxa en de esta felle
 de fusala de lo que en unio de paxa. como se a paxa con
 sus antecessores. sin haz en novedad. que lo que montare
 con se mandam. y los demas recaudos neces. y Jacobum
 bran. y su carta de pago. y a persona que a si tu mere su poder
 de paxa. en materia de haz. y de unio de lo de
 de mes de octu. de mill y sescentos y diez. y nueve de el mar
 de guada cacar. por m. de el Virrey Luis de Sobarrodinez

l
 l
 d
 de
 l
 co
 a

de
 de
 de

al hospital de
 dona aldem y que
 de la alina del peno
 de fusala
 de la alia dem...

de alvarado de fusala
 de los de oro y don alvarado de lo procedido de la
 Salina del penol blanca. da de paxa de fusala de
 Medina aldem. y de ella. o a quien supo de
 su. y quatrocientos y de oro con m. en plata. que
 ad cada y se celebren de fusala. de los. de y
 cientos y de fusala de la alia dem. en unio de
 de un mandam. que dio el m. de mayo de
 guadalacac Virrey de la au. y en veinte y dos
 de octu. de la au. de fusala. y de y nueve
 de ochome felle que en unio por nomb. de fusala
 y Cornerin de fusala. de la au. de fusala
 y de y. y de. a futez y de lo que se on fu
 Carta de pago de y mandam. y tres. y a quien de y
 nomb. de fusala. de fusala. de fusala. de fusala
 de fusala de fusala. de fusala. de fusala. de fusala
 cacar y veinte y tres de fusala. de fusala. de fusala
 Miguel de fusala de fusala

ro con m
 ccc — p

de
 al
 p la

Alcayde de la Salina de Penol Blanco
 Sueldo de 8 meses
 El 2º año de suprogacion
 hasta 14 de mayo 16202



de oro comuna en
 por su salario de ocho meses
 de servicio asu maza
 en la cossecha de la sal
 de la salina que se
 hizo este presente año

de servicios y tiene por nombre de los
 Marqués de Guadalupe, cacahit, unrey, de sanudo
 del segundo año de suprogacion arracon de
 de servicios y en cada uno (el qual es de)
 como de fe. quinze de febrero de este año
 de servicios y de servicio hasta catorce de mayo
 de este presente año de fe. Miguel
 Palanderral de

ccc — pb —

Alcayde de la Salina de Penol Blanco
 Sueldo de 8 meses
 El 2º año de suprogacion

En el presente año de mil quinientos y veinte años
 se libraron Alcayde de la Salina de Penol Blanco
 Salina de Penol de cincocientos pesos de oro comuna
 en plata por su salario de quatro meses que a seruido
 de fe. Creydo cargo desde quinze de mayo
 de este presente año hasta catorce de febrero de este
 año y este es el ultimo tercio de fe. de este
 segundo año de suprogacion de fe. —

cc — pb —

Alcayde de la Salina de Penol Blanco
 Sueldo de 8 meses
 El 2º año de suprogacion

de fe. de este presente año de fe. de este
 segundo año de suprogacion de fe. —

Vertical text on the right edge of the page.

cl
ca
a

Los cartades pax suel
to lo vacines e libran
contra que en dho
Libro de la adonja bre
de vera solum al dho de
la salina del penol susuero

deolta. a los alcaides mayores de la salina y se le
dan para que conellos compare los vestimentos neceso
arios y susunto y el decapellan. teniente y apud annes. Sean
de ocupar. En la cosecha. de la sal de la salina
que se suelta ano de seisientos y cinco
que el conuercato de pago
que testimonio de vna uo
que se prouieamos e oydia de la
ca. dho. en el larracon
sarada argenta. al
Marq. de quada lacaar

Auto que cita esta
Libro de la adonja bre
de vera solum al dho de
la salina del penol susuero

Virrey de Nueva espana por quanto no an
Los Alcaldes mayores que estan prouieidos de la
ca. dho. de la salina y la de la antamaia e como mas larga
Libro de la adonja bre
de vera solum al dho de
la salina del penol susuero
que se prouieamos e oydia de la
ca. dho. en el larracon
sarada argenta. al
Marq. de quada lacaar
Virrey de Nueva espana por quanto no an
Los Alcaldes mayores que estan prouieidos de la
ca. dho. de la salina y la de la antamaia e como mas larga
Libro de la adonja bre
de vera solum al dho de
la salina del penol susuero

cc — 2

cl
de
de

Adami bacan de
Laralde. el ayudado de
de la cosecha de la salina
de la adonja bre
de vera solum al dho de
la salina del penol susuero

En Nunez siete de hen. dho. seisientos y cinco
y no se libranon a don fernando bacan de la ralde
alcaide mayor de la salina de la adonja bre
de vera solum al dho de
la salina del penol susuero
que se prouieamos e oydia de la
ca. dho. en el larracon
sarada argenta. al
Marq. de quada lacaar
Virrey de Nueva espana por quanto no an
Los Alcaldes mayores que estan prouieidos de la
ca. dho. de la salina y la de la antamaia e como mas larga
Libro de la adonja bre
de vera solum al dho de
la salina del penol susuero

cc — 2

Auto que cita esta
Libro de la adonja bre
de vera solum al dho de
la salina del penol susuero

cl
plac

Los dichos alcaldes mayores de
la salina

Alcaldes Cuartopla

Don Antonio bacom
Alcalde. alcaldes mayor.
de la salina de P. Maria
el Dalor de las S. S. de
de mayo de diez de alca
en la quenda de fecho
de lo que fue asu cargo.
de la salina de P. Maria

En Real cedula de su Magestad
por su real cedula de su Magestad
de lo que fue asu cargo.
de la salina de P. Maria
de mayo de diez de alca
en la quenda de fecho
de lo que fue asu cargo.
de la salina de P. Maria

En la Real cedula
de su Magestad de
lo que fue asu cargo
de la salina de P. Maria

En la Real cedula de su Magestad
de lo que fue asu cargo.
de la salina de P. Maria
de mayo de diez de alca
en la quenda de fecho
de lo que fue asu cargo.
de la salina de P. Maria

Faint handwritten notes on the right margin of the page.

Carta de saxo. el dho. Rey y de la libranza
 a unido. Donado la faccon el de xiii de la
 a. de la. y de la. y de la. y de la.
 de la. y de la. y de la. y de la.
 de la. y de la. y de la. y de la.
 de la. y de la. y de la. y de la.
 de la. y de la. y de la. y de la.
 de la. y de la. y de la. y de la.

C. xxxviij. l. l.

Alcarr. Fern. or
 Suebe de su ara. Mem
 de la salina de. M. su
 a. y de la. y de la.
 de Novid

In vintey tres de febrero de mill e tres
 e cinquenta e cinco años. Yo el Rey
 Fern. por su pdecesor. a la de mayor de la
 salina de. y de la. y de la. y de la.
 como de. y de la. y de la. y de la.
 a los de. y de la. y de la. y de la.
 dan a los de. y de la. y de la. y de la.
 a vie. y de la. y de la. y de la.
 para su. y de la. y de la. y de la.
 los de. y de la. y de la. y de la.
 a los de. y de la. y de la. y de la.
 de. y de la. y de la. y de la.
 de. y de la. y de la. y de la.

cc. — l.

D. Gabriel
 de la. y de la. y de la.
 de la. y de la. y de la.
 de la. y de la. y de la.
 de la. y de la. y de la.

In die. y de la. y de la. y de la.
 de la. y de la. y de la. y de la.
 de la. y de la. y de la. y de la.
 de la. y de la. y de la. y de la.
 de la. y de la. y de la. y de la.
 de la. y de la. y de la. y de la.
 de la. y de la. y de la. y de la.
 de la. y de la. y de la. y de la.
 de la. y de la. y de la. y de la.
 de la. y de la. y de la. y de la.

4. cc. — l.

al
pl

1621

comend.

Alonso de Herrera
Sucesor de su
ayuda de costa
año de 1621 -

En veinte y quatro de febrero de mill e seis
centos e dos años se libraron a don gabriel de
hera. sucesor de su ayuda de costa de la
salina de santa maria e treientos e sesenta
e cinco duros de plata para que

se le
dara para que con los
compro. los e instrumentos
necesarios para su susten
de

Religioso capellan. teniente de
ayudante de su ayuda de costa de la
de la sal. e de la salina de
manera que por este año

ccc - 7 -

Don gabriel de
hera. sucesor de su
ayuda de costa de la
de la salina de santa maria e treientos e sesenta e cinco duros de plata para que

En quatro de febrero de mill e seis
centos e dos años se libraron a don gabriel de
hera. sucesor de su ayuda de costa de la
salina de santa maria e treientos e sesenta
e cinco duros de plata para que se le
dara para que con los compro. los e instrumentos
necesarios para su susten de
Religioso capellan. teniente de
ayudante de su ayuda de costa de la
de la sal. e de la salina de
manera que por este año

ccc - 7 -

Alonso de Herrera
Sucesor de su
ayuda de costa
año de 1621 -

En diez de febrero de mill e seis
centos e dos años se libraron a don gabriel de
hera. sucesor de su ayuda de costa de la
salina de santa maria e treientos e sesenta
e cinco duros de plata para que se le
dara para que con los compro. los e instrumentos
necesarios para su susten de
Religioso capellan. teniente de
ayudante de su ayuda de costa de la
de la sal. e de la salina de
manera que por este año

Vertical text on the right edge of the page, possibly a list or index.

1622

Veinte e no de xiiii de mill y quinientos e
 noventa e tres años de mill e quinientos e
 treinta e tres años de mill e quinientos e
 treinta e tres años de mill e quinientos e
 treinta e tres años de mill e quinientos e
 treinta e tres años de mill e quinientos e
 treinta e tres años de mill e quinientos e
 treinta e tres años de mill e quinientos e

cc — 8 —

Al capd. fern
 osu de de su
 sala del p. n. r. o.
 Esta 9 de febr. 1622

En once de mayo de mill y seiscentos e
 treinta e tres años de mill e quinientos e
 treinta e tres años de mill e quinientos e
 treinta e tres años de mill e quinientos e
 treinta e tres años de mill e quinientos e
 treinta e tres años de mill e quinientos e
 treinta e tres años de mill e quinientos e
 treinta e tres años de mill e quinientos e

cc — 8 —

Al d. ant. bacan
 de la sala de fusala de
 351 dias del 2 años
 Esta 9 de febr. 1622

En ocho de noviem. de mill y seiscentos e
 treinta e tres años de mill e quinientos e
 treinta e tres años de mill e quinientos e
 treinta e tres años de mill e quinientos e
 treinta e tres años de mill e quinientos e
 treinta e tres años de mill e quinientos e
 treinta e tres años de mill e quinientos e
 treinta e tres años de mill e quinientos e

na pi

Al cap[itu]lo de Coruche en v[er]me de febr[er]o de mill[es] e sesenta e
 de seiscientos e cinco e noventa e tres se celebraron al cap[itu]lo de
 de suela del año
 Esta. 9 de agosto de 1623.

os sucesos de escouar al d[omi]no mayor de las almas
 de S. M. de Santa Cruz de los r[io]s de los Com[un]es
 en la república de Portugal en el último tercio de
 segundo año de su
 coronación que
 corrió de diez
 de los de la ciudad
 de 1623 hasta nueve de febrero de
 presente año de mill[es] e sesenta e noventa e tres
 con el capit[an] general de Portugal
 Miguel bacan de la r[ea]l de

ce — 7

Al d[omi]no cap[itu]lo de
 orfuebe. de la ciudad de
 coruña. p. la corrección
 de su año de 1623.

de los 300 p[er]sonas de
 pagaron - 150 p[er]sonas de
 para de pago en el libro en
 20 de agosto de 1623.

En v[er]me de febr[er]o de mill[es] e sesenta e
 de seiscientos e cinco e noventa e tres se celebraron al cap[itu]lo de
 al d[omi]no mayor de las almas de Santa Cruz de los r[io]s de los Com[un]es
 Com[un]es en la república de Portugal en el último tercio de
 con ellos. compra. los vestimentos necess[arios] para
 el defensor de la ciudad de Coruche. Juan
 de ocupar en la corrección de la sal. de sea
 de la ley en la dicha salina este presente año.
 y son los d[omi]nos p[er] los que se acordaron a dar a los
 de los alcaldes mayores en v[er]me de demandar
 de los señores de salina de Coruche y Juan de
 para el efecto Miguel bacan de la r[ea]l de

ce — 7

A. D. Gabriel de la
 de la ciudad de
 de la ciudad de 1623.

de los 300 p[er]sonas de
 de la ciudad de 1623.

En v[er]me de febr[er]o de mill[es] e sesenta e
 de seiscientos e cinco e noventa e tres se celebraron a Don Gabriel de la r[ea]l de
 mayor de la r[ea]l de la ciudad de Coruche. Juan de
 de la ciudad de la república de Portugal en el último tercio de
 de la ley en la dicha salina este presente año.
 de los señores de salina de Coruche y Juan de
 para el efecto Miguel bacan de la r[ea]l de

Ad B^{ca} Bagan
de la xal de 150 p^{os}
de la ayuda de colta
de 150 p^{os}

En el mes de febrero de mill y seiscientos y cinco
años se libraron a don Bartolome Bagan de la xal de
tem de Alcalde mayor de la salina de Maria ciento
y cinquenta pesos de oro Comu en plata a cuenta de los
Cientos pesos que en cada
Un año se dan a los alcaides
mayores de la salina de
ayuda de colta para susten
to de el d^o Religioso te
niente y ayudantes En
el Interin que viene a cal
de mayor Miguel Bagan
de la xal de



c 1 8-1

Ad Mig de auila
de la xal de
mayor de la salina de
Peñol 150 p^{os} a qu
de la ayuda de colta
de 150 p^{os}

En el día se libraron a don Miguel de auila
tem de Alcalde mayor de la salina de Peñol Blanco
ciento y cinquenta pesos de oro Comu en plata a cuenta
de los Cientos pesos que se dan de ayuda de colta
en cada Un año a los alcaides mayores de la salina
de ayuda de colta para susten
to de el d^o Religioso teniente y a
yudantes = y se le dan a el d^o don Miguel en el y n^o se
rin que viene Alcalde mayor Mig Bagan de la xal de

Penol

c 1 8-1

Ad Pedro serrano
de la xal de
de los 300 p^{os} de ayuda
de colta

En ocho de marzo de mill y seiscientos y cinco años se
libraron a Capitan Pedro serrano de la xal de Alcalde
mayor de la salina de Peñol Blanco los ciento y cinquenta
pesos en plata que se restaban de los Cientos que se restaban
dados dar en cada Un año a los alcaides mayores de la
salina de ayuda de colta para susten to de el d^o Religioso
teniente y ayudantes Por que los ciento y cinquenta pesos
de antes se libraron a don Miguel de auila por su auer
cia como consta de la partida de auila Miguel Bagan de
la xal de

Penol

c 1 8-1

Ad B^{ca} Bagan de la
xal de tem de alcaide
mayor de la salina de san
tam 150 p^{os} cumplim^{to}
de los 300 p^{os} de la ayuda
de colta de 150 p^{os}

En trece de marzo de mill y seiscientos y cinco años se
se libraron a don Bartolome Bagan de la xal de tem de alcaide
de mayor de la salina de san tamaria ciento y cinquenta p^{os}
de oro Comu en plata Cumplimiento de los Cientos pesos que
en cada Un año se dan a los alcaides mayores de ayuda
de colta para susten to de el d^o Religioso teniente y a
yudantes Miguel Bagan de la xal de

c 1 8-1

Alonso de Bustillo alcalde
mayor de la salina de ...
de ayuda de costa ...
1625

En ... de Enero de mill y seiscientos ...
seiscientos se libraron Alonso de Bustillo alcalde mayor
de la salina de Sanctamaria ...
Cien plata y se acostumbra
a dar a los alcaldes mayores de
Sarralinas de ayuda de costa
Paraque con ellos compre
Los bastimentos necesarios
Para sustento de los reli
gioso Capellan y en y au

ccc — 8 — l

antes se an de ocupar en la os reb de la sal y se de hazer en
la salina este presente año Don Antonio de campo ...

Alonso de ...
mayor de la salina de ...
de ayuda de costa ...

En ... de Enero de mill y seiscientos ...
se libraron Alonso de ...
Salina de ...
Cien plata y se acostumbra
a dar a los alcaldes mayores de la salina de
ayuda de costa Paraque con ellos compre
Los bastimentos ne
cesarios Para sustento de los religioso capellan y en y au
antes se an de ocupar en la os reb de la sal y se de hazer en
la salina este presente año Don Antonio de campo ...

Sanctamaria

ccc — 8 — l

Alonso de ...
ayuda de costa ...
hasta 24 de febre
ro de 1625

En ... de Enero de mill y seiscientos ...
se libraron Alonso de ...
Alcalde mayor de la salina de ...
Cien plata y se acostumbra
a dar a los alcaldes mayores de la salina de
ayuda de costa Paraque con ellos compre
Los bastimentos ne
cesarios Para sustento de los religioso capellan y en y au
antes se an de ocupar en la os reb de la sal y se de hazer en
la salina este presente año Don Antonio de campo ...

Sanctamaria

ccc — 8 — l

Vacante ...
de ...
de 2º año
se nombran ...

Alonso de ...
hasta 24 de febre
ro de 1625 ...
de ...

En ... de Enero de mill y seiscientos ...
se libraron Alonso de ...
Pedro ...
Alcalde mayor de la sa

Sanctamaria

an Pedro serrano
Alcapp de los serrano
19 de febrero
600 de salario de un
año hasta 26 de
febrero

En virtud de un contrato de mill y seiscientos de plata
se libraron alcapp Pedro serrano de arriaga aca de
mayor de la salina del Peñol blanco quatrocientos y
noventa y quatro pesos de oro comido en plata y se
dieron de resto de los seiscientos Pesos de salario
del año que se avia de el dho ofo en virtud de un
tulo y provision y facultad de el Sr. don marques
de cerralvo Virrey de la Nueva España.

Porque fue comprado y el finis corario
de febrero de un año de febrero de el año pasado de seiscientos
y veinte y quatro de febrero proximo pasado de este presente año
Porque los ciento y seiscientos
y veinte y quatro cumplimento de la cantidad de libranza
de pago en orden del señor Virrey don Francisco de
Cervantes apedro de marquilla de salario de un
año de seiscientos y veinte y quatro pesos de oro comido
en plata que se ocupó en lo convenido en la orden
que dio el Sr. don marques de cerralvo para hacerle la
paga de don Antonio de campo

A Juan de Bustillo el Sr.
Cario de un año hasta
26 de febrero

Don Juan de Alvarado y de los pesos de oro y con un cargo de la
hacienda de arriaga por que era de la salina de sancti maria
A Juan de Bustillo Alcaldemayo en ella seiscientos
y veinte y quatro pesos de oro comido en plata que se libraron por
orden de un año de febrero de un año pasado de mill y seiscientos
y veinte y quatro hasta veinte y quatro de febrero de
seiscientos y veinte y quatro y con un cargo de pago y el man
dado que dio el Sr. don marques de cerralvo Virrey
de la Nueva España para que se le librase la paga y se le
diesen los que se ocupó en lo convenido en la orden que dio
el Sr. don marques de cerralvo para hacerle la paga de don
Antonio de campo

Para que se librase el mandado
que se dio para hacer esta
paga de don Antonio de
campo el Sr. don marques de
cerralvo para que se le librase
la paga de don Antonio de
campo

Sancti Maria

19 de febrero

de 600

Don Juan de Bustillo
Escalano de Sal

Don Alvarado Tenorio de Alvarado de Zambrano de
la hacienda de San Juan de los Rios de
Sancti Spiritus de Bustillo Alcalde mayor que a sido en ella
veinte y seis años de Ocomitlan en plata que aduanca
y se celebra por un año
de los años de mill y seiscientos
de Hei - Seiscientos y
veinte y seis años de en
Bistud de mandamiento de
senor Marques de Aulova
Rey de la nueva España en
que manda continúe el uso



conformidad de titulo provision para
ello atenido estando de y nbiase subenor = y no se
le pago de los de seiscientos y seis años por que no lo nio jamas con
de seiscientos pesos de los pro de nio de seiscientos
sordos pesos y concuata de pago y traslado autorizado de los
mandamiento y estalib^o a ciencia tomada la Racion de los
de la de seiscientos y seis años en plata que aduanca
de veinte y seis años de mill y seiscientos y
Antonio de campo declaro

Ucc - 9-10

Escalano de Sal
Antonio de campo declaro